

# **EMPRESA NELMOCERI S.A. INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA NELMOCERI S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisaria, de la EMPRESA NELMOCERI S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se considera necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de EMPRESA NELMOCERI S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además se revisó, con el alcance que se considera necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA NELMOCERI S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.



Estefanía Anchundia Carreño  
**COMISARIA**